



Lenia Batres hace dura radiografía de la Corte

ELIA CRUZ CALLEJA

SCJN se extralimita en sus decisiones; algunas son anticonstitucionales, señaló

LENIA BATRES /MAGISTRADA
(Los excesos) indican que no tenemos una Corte subordinada a la Constitución, sino una Constitución subordinada a la Corte.

SCJN no debe seguir con decisiones anticonstitucionales amparada en que éstas son inatacables, advierte

Señala que la Corte se ha asumido como legislador, invadiendo la esfera del Legislativo

Llama a los integrantes del PJ a acatar la Constitución, relativo a ganar menos que el presidente. **P. 4**



LENIA BATRES GUADARRAMA CRITICA “EXCESOS” DE LA SCJN

EN SU PRIMER

mensaje de bienvenida dijo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha extralimitado en sus decisiones al grado de tener “una Constitución subordinada a la SCJN y no una SCJN subordinada a la Constitución”

ELIA CRUZ CALLEJA
nacion@contrarepublica.mx



Batres Guadarrama recibió de parte de la ministra presidenta Norma Piña la toga y credenciales que la acreditan como ministra de la SCJN. Cuartoscuro

Tras recibir de la presidenta Norma Piña Hernández la toga y credenciales que la acreditan como ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres Guadarrama, en su discurso de bienvenida, señaló que la Corte se ha extralimitado en sus decisiones, pues ha confundido la jerarquía que tiene la Constitución con la jerarquía de la institución.

Ya como la quinta ministra en integrar el actual pleno de la Corte —además, de Norma Piña, Ana María Ríos Farjat, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf (las últimas tres propuestas por AMLO)— y la primera en la historia en ser designada directamente por el jefe del Ejecutivo, Andrés Manuel López Obrador, recibió un mensaje de bienvenida por parte de la ministra Esquivel Mossa quien destacó su trayectoria política y su perfil ideológico.

“Lenia Batres no solo estudió la licenciatura, la ministra tiene altura de miras y la caracteriza su afán de saber y prepararse, así se concluyó

tres maestrías, una en derecho penal, otra en estudios de la ciudad y otra más en gestión pública, también hizo estudios de doctorado”, dijo ante los nueve ministros presentes ante la ausencia “por vacaciones” de José Luis González Alcántara Carrancá y Ríos Farjat (ambos también propuestos por el actual presidente, pero que González Alcántara marchó en favor del Poder Judicial).

Asimismo, destacó la formación social que recibió inculcada por sus padres a ella ya sus cuatro hermanos dentro de los que destaca Martí Batres, actual jefe de Gobierno de la Ciudad de México y Valentina Batres, diputada local por Morena.

En su intervención la ahora ministra, que también estuvo acompañada de su familia, de los titulares del Consejo de la Judicatura y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como diputados morenistas y secretarios de Estado del Gobierno de México, criticó el actuar del máximo tribunal de justicia del país, a quien señaló que extralimitarse en sus decisiones y algunas de ellas anticonstitucionales solo bajo el argumento de que son inatacables.

Lenia Batres aseguró que la Corte en lugar de ocuparse en defender los derechos humanos y sociales y garantizar justicia a todos los mexicanos, ha preferido centrarse en resoluciones que tienen enormes implicaciones

políticas y al orden público como la invalidez de la reforma a la Ley a la industria eléctrica y las reformas a la ley de instituciones y procedimientos electorales.

Sobre ello, apuntó que el artículo 17 de la Constitución prevé que las autoridades deben priorizar la resolución de fondo de los conflictos sobre los formalismos, como ocurrió en esos casos que ambas reformas fueron invalidadas por argumentar faltas al proceso legislativo. “Y el Poder Judicial no lo está cumpliendo”.

“Esta SCJN, por otro lado, se ha extralimitado. El carácter inimpugnable de sus decisiones la ha llevado a confundir la jerarquía de la Constitución con la jerarquía de la instancia. La Corte se ha colocado por fuera y por encima de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) al impedirle efectuar auditorías de desempeño”, añadió la ministra.

Además, la ministra señaló que “la Corte ejerce poderes que están expresamente vedados en la ley, como el otorgamiento de suspensiones en casos de acciones de inconstitucionalidad, violando el artículo 64, último párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ha creado instancias como la etapa ante los Tribunales Colegiados de Circuito en el incidente de inexecución de sentencias que no



 **LENIA BATRES
GUADARRAMA.**

Miñstra de la SCJN

Esta SCJN, por otro lado, se ha extralimitado. Se ha colocado por fuera y por encima de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) al impedirle efectuar auditorías de desempeño.

tienen sustento constitucional y sólo prolongan los procesos”.

Asimismo, dijo que la SCJN se ha adjudicado “facultades para legislar y determinar la revivencia de normas derogadas por el Congreso de la Unión”, cuyos legisladores fueron electos por el pueblo por la vía democrática.

“La Suprema Corte se ha asumido como legislador positivo, pues define normas que prevalecerán posterior-

normas que prevalecerán posteriormente a una declaración de inconstitucionalidad, invadiendo la esfera del Poder Legislativo democráticamente electo”, subrayó.

“Ha incumplido, además, desde hace 14 años, el artículo 127 constitucional, que fija como límite para la remuneración de las personas servidoras públicas la establecida para el Presidente de la República, disposición que no fue impuesta ni por el actual mandatario, ni por las mayorías parlamentarias actuales, sino que entró en vigor en 2010. La insistencia en este tema no responde a un política o ideales de una cierta visión partidista. Simplemente, nos corresponde acatar la Constitución”, indicó.

Estos “excesos”, como los llamó, dijo que no indican que los ministros estén subordinados a la Constitución, sino que tenemos una Constitución subordinada a la Suprema Corte, al grado de que se escucha entre litigantes “qué dice la Constitución al respecto; lo que indique la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

Lenia Batres Guadarrama también criticó que se ha olvidado que vivimos en una sociedad romano germánica, es decir, de la familia del derecho continental en la que la jerarquía de fuentes del derecho es clara y siempre ha tenido preponderancia a la ley como manifestación de la voluntad general. Entonces no puede estar por encima de la Constitución. ●